Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea

ANEXO VIII CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO GENERAL PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE TUDELA (IBE005/2024)

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EQUIPAMIENTO (APLICABLE A TODOS LOS LOTES):

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES:

Todo equipo incluido en este contrato deberá cumplir con la normativa que le corresponda: marcado CE, Compatibilidad Electromagnética (CEM) y Reglamentaciones de seguridad.

Todos los equipos y accesorios ofertados deberán ser nuevos y de última generación. Además, el adjudicatario deberá disponer de repuestos para los equipos hasta 10 años después del acta de recepción de cada uno de ellos. Todos los componentes de los equipos estarán construidos adecuadamente, de acuerdo con el uso a que se destinan. Las superficies exteriores serán de materiales inatacables y de formas que permitan una limpieza sencilla. Se incluirán todas las licencias necesarias para el correcto funcionamiento del equipamiento. Además, dispondrá de todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Después de la instalación, toda la dependencia quedará en perfecto estado de limpieza, para lo cual se evacuarán los elementos sobrantes (embalajes, etc.), se barrerá el polvo generado, etc., dejándolas limpias y listas para su uso.

Todo el equipamiento suministrado deberá adaptarse al espacio disponible y a las condiciones estructurales del mismo. El adjudicatario coordinará con el Servicio de Mantenimiento del Hospital todas las actuaciones necesarias para la ejecución completa del contrato.

FORMACIÓN:

El adjudicatario estará obligado a realizar las acciones formativas que precise el órgano de contratación para asegurar el manejo del equipamiento y los sistemas de información, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, entendiéndose, en cualquier caso, que la amplitud y la calidad de la formación propuesta será precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento del equipamiento y los sistemas de información objeto del contrato.

Esta formación deberá ser especializada para cada tipo de usuario para utilizar el equipamiento y los sistemas de información en la forma prevista por el fabricante y efectuar adecuadamente las rutinas de servicio.

Cualquier modificación/actualización del equipamiento y los sistemas de información conllevará un periodo de formación del personal.

Será, por tanto, de naturaleza obligatoria, que el adjudicatario esté a disposición del SNS-O para realizar la formación y entrenamiento adecuado en el uso del equipamiento y los sistemas de información en las condiciones que se indiquen.

Por todo ello, el adjudicatario estará obligado a presentar un Plan de Formación para todo el Personal. Este plan incluirá las horas necesarias para el correcto funcionamiento de los Servicios durante el uso del equipamiento, sesiones teóricas y sesiones prácticas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL EQUIPAMIENTO:

LOTE 1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LOS REFRIGERADORES

En este lote se incluyen 7 refrigeradores de doble puerta y 1 refrigerador de una puerta para almacenamiento de medicamentos en la nueva área de farmacia del HRS.

La anchura y profundidad de los refrigeradores, denominados como R1 y R2, deberán ajustarse a los espacios para ellos previstos en el plano (Anexo IX).

El equipamiento debe cumplir los siguientes criterios mínimos:

1.1 Refrigeradores de doble puerta (R2)

Todos los refrigeradores de doble puerta ofertados deben ser del mismo modelo y deben cumplir los siguientes requerimientos:

- Rango de temperatura de 2 a 8 ºC.
- Capacidad mínima de 1.100 litros de volumen interno. Se proporcionarán las medidas internas en cm de los compartimentos para realizar el cálculo de este volumen.
- Puertas de vidrío con cámara aislante con cierre automático y cerradura.
- Estructura interna realizados en acero inoxidable de fácil limpieza.
- Incluirá, como mínimo, 8 estantes (4 por cada puerta) en acero inoxidable regulables en altura.
- Pasamuros para sondas externas.
- Control digital programable por microprocesador.
- Panel de control con teclas y pantalla LCD
- Puerto USB para descargar los datos
- Iluminación interior.
- Alarmas audibles y visuales: puerta abierta, temperatura excesiva, temperatura demasiado baja y fallo de alimentación.
- Todo el software debe estar en castellano.
- Altura máxima externa de 2.200 mm, o inferior.
- Ruedas y patas de fijación frontales.
- Conforme a la norma DIN13277 y/o a la norma DIN58345.

1.2 Refrigerador de una puerta (R1):

- Rango de temperatura de 2 a 8 ºC.
- Capacidad mínima 550 litros de volumen interno. Se proporcionarán las medidas internas en cm de los compartimentos para realizar el cálculo de este volumen.
- Puertas de vidrío con cámara aislante con cierre automático y cerradura.
- Estructura interna realizados en acero inoxidable de fácil limpieza.
- Incluirá, como mínimo, 4 estantes en acero inoxidable regulables en altura.
- Pasamuros para sondas externas.
- Control digital programable por microprocesador.
- Panel de control con teclas y pantalla LCD
- Puerto USB para descargar los datos
- Iluminación interior.
- Alarmas audibles y visuales: puerta abierta, temperatura excesiva, temperatura demasiado baja y fallo de alimentación.
- Todo el software debe estar en castellano.
- Altura máxima externa de 2.200 mm, o inferior.
- Ruedas y patas de fijación frontales.
- Conforme a la norma DIN13277 y/o a la norma DIN58345.

LOTE 2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO A MEDIDA

2.1. Armarios modulares con cestas tipo “doble cajetín”

- Condiciones generales:
 - Sus superficies serán lisas, subdivisibles interiormente y podrán ubicarse a diferentes alturas.

- El soporte de almacenaje de dimensiones normalizadas, 600x400mm (cestas, cubetas, separadores etc.), debe garantizar la optimización del almacenaje y la cómoda y rápida accesibilidad a los materiales almacenados.

- Cestas y cubetas:
 - El sistema modular debe disponer de cestas ranuradas y cubetas lisas, divisibles interiormente.
 - Las cestas y cubetas estarán fabricadas en polímero plástico (ABS antiestático permanente o similar), opaco.
 - Las cestas podrán ser de diferentes alturas según necesidades de cada estancia o zona de almacenamiento. Ver "tabla resumen de los Kits modulares".
 - Deberán ser de fácil limpieza y desinfección.
 - Dispondrán de accesorios para la subdivisión del espacio interior, separadores longitudinales y separadores transversales según la imagen del Anexo X, de manera que se permitan múltiples combinaciones de compartimentación. Estos divisores deberán fijarse a las cestas y cubetas mediante un sistema de anclaje que asegure su estabilidad e inmovilidad accidental y que sea de fácil colocación. Se deberán proporcionar en la cantidad necesaria para el correcto almacenaje según la necesidad del Servicio de Farmacia. Ver "tabla resumen de los Kits modulares".
 - Cada cesta y cada cubeta ofertada debe ir acompañada de un set de, al menos, 1 separador longitudinal y 5 separadores transversales. En caso de requerir fijadores para los separadores, deberán incluirse suficientes fijadores por cada cesta y cubeta como para montar todo el set de separadores que las acompaña.
 - Los separadores deben cubrir la totalidad de la altura de la cesta a donde vayan dirigidos, según la "tabla resumen de los Kits modulares".
 - Las cestas y cubetas deberán disponer de un sistema de stop de frenada o retén para evitar su caída en caso de extracción total.
 - Las cestas y cubetas dispondrán de porta-etiquetas para la identificación del material a almacenar y deberán disponer de un mecanismo sólido de fijación a las mismas. Se suministrarán los necesarios para la completa definición de todas las referencias necesarias.

- Armarios modulares bajos con encimera:

Se ofertarán armarios bajos con encimera, compuestos por uno o más módulos que se podrán ensamblar entre sí formando estructuras integradas. Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La anchura y profundidad de los armarios modulares bajos con encimera deberán ajustarse a los espacios para ellos previstos, denominados como "AMBX" (AMB1, AMB2…) en el plano (Anexo IX). La anchura y profundidad de los armarios bajos ofertados debe permitir ocupar toda la superficie útil prevista para los mismos en el plano (Anexo IX). Los armarios modulares instalados en la estancia "Preparación estériles", deberán ajustarse a la altura de las esclusas para materiales existentes. En la oferta deberá detallarse de forma clara lo ofertado para cada uno de los espacios designados.
- La altura de los armarios modulares bajos con encimera será de 900 mm. Además, los armarios modulares instalados en la estancia "Preparación estériles", deberán ajustarse a la altura de las esclusas para materiales existentes, por lo que deberán tomarse las medidas exactas una vez se inicie la ejecución del contrato.
- Los armarios modulares bajos con encimera ofertados deberán poder albergar, como mínimo, el número de cestas exigido para cada estancia en la "tabla resumen de los Kits Modulares".
- Su estructura estará fabricada en material íntegramente hidrófugo "resistente a la humedad" (el material debe ser totalmente hidrófugo, no solo en el revestimiento sino también el interior).
- Las encimeras de los muebles bajos tendrán un revestimiento íntegramente impermeable, con acabado no poroso, antibacteriano, totalmente desinfectable y resistente a los agentes desinfectantes habituales. Se listan a continuación varios ejemplos de materiales con estas características, aunque también se admitirá cualquier material con impermeabilización equivalente o superior:
 - Acero inoxidable.
 - Compacto fenólico HPL.
 - Silestone
 - Corian.
- Interiormente estarán dotados de guías deslizantes donde irán ubicadas las cestas. Las guías estarán ubicadas en la cara interior de los armarios modulares y sobre ellas se deslizarán tanto las cestas como las

cubetas. Deberá contar con un número suficiente de guías que permitan regular la altura, tanto de las cestas como de las cubetas, a lo largo de toda la altura de los armarios.
- Dispondrán de un sistema de retén o frenada para evitar la caída libre de los módulos cuando las cestas o cubetas estén en posición totalmente extraída.
- Las guías dispondrán de, al menos, un rodamiento en cada lado para facilitar el deslizamiento de las cestas dentro de los armarios.
- Los armarios dispondrán de patas regulables en altura y un zócalo inferior continúo dotado de junta anti-polvo.

- Armarios modulares altos:

Se ofertarán armarios alto compuestos por uno o más módulos que se podrán ensamblar entre sí formando estructuras integradas. Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La anchura y profundidad de los armarios modulares altos deberán ajustarse a los espacios para ellos previstos, denominados como "AMX" (AM1, AM2…) en el plano (Anexo IX). La anchura y profundidad de los armarios altos ofertados debe permitir ocupar toda la superficie útil prevista para los mismos en el plano (Anexo IX). En la oferta deberá detallarse de forma clara lo ofertado para cada uno de los espacios designados.
- La altura de los armarios modulares altos estará entre 2.000 y 2.200 mm.
- Los armarios modulares altos ofertados deberán poder albergar, como mínimo, el número de cestas exigido para cada estancia en la tabla resumen de los Kits Modulares.
- Su estructura estará fabricada en material íntegramente hidrófugo, "resistente a la humedad" (el material debe ser totalmente hidrófugo, no solo en el revestimiento sino también el interior).
- Interiormente estarán dotados de guías deslizantes donde irán ubicadas las cestas. Las guías estarán ubicadas en la cara interior de los armarios modulares y sobre ellas se deslizarán tanto las cestas como las cubetas. Deberá contar con un número suficiente de guías que permitan regular la altura, tanto de las cestas como de las cubetas, a lo largo de toda la altura de los armarios.
- Dispondrán de un sistema de retén o frenada para evitar la caída libre de los módulos cuando las cestas o cubetas estén en posición totalmente extraída.
- Las guías dispondrán de, al menos, un rodamiento en cada lado para facilitar el deslizamiento de las cestas dentro de los armarios.
- Los armarios dispondrán de patas regulables en altura y un zócalo inferior continúo dotado de junta anti-polvo.

- La tabla resumen de los Kits modulares es el siguiente:

**** Cada módulo debe tener capacidad para la cantidad de cestas y cubetas indicadas. Por ejemplo, cada módulo TIPO DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS contará con 4 cubetas normales y 10 cestas normales, de forma que los 12 módulos contarán en total con 48 cubetas normales y 120 cestas normales.***

ARMARIOS PARA CESTAS. KIT MODULAR				
ARMARIOS MODULARES ALTOS				
ESTANCIA	**TIPO**	**TAMAÑO (ancho x profundo x alto)**	**UDS**	**Nº MÓDULOS**
5	DISPENSACIÓN MEDICAMENTOS	Orientación 600x400 mm		12
	CUBETA NORMAL	600x400. La altura debe ser de, al menos, 45 mm.	4	
	CESTA NORMAL	600x400. La altura debe ser de, al menos, 90 mm.	10	
21	CITOSTÁTICOS	Orientación 600x400 mm		6
	CESTA NORMAL	600x400x La altura debe ser de, al menos, 90 mm.	7	

	CESTA GRANDE	600x400. La altura debe ser de, al menos, 150 mm.	2	
25	RECEPCIÓN FUNGIBLES	Orientación 400x600 mm		5
	CUBETA NORMAL	600x400x La altura debe ser de, al menos, 45 mm.	1	
	CUBETA GRANDE	600x400. La altura debe ser de, al menos, 90 mm.	1	
	CESTA NORMAL	600x400 La altura debe ser de, al menos, 90 mm.	5	
	CESTA GRANDE	600x400. La altura debe ser de, al menos, 150 mm.	3	
ARMARIOS MODULARES BAJOS CON ENCIMERA				
19	PREPARACIÓN NO ESTÉRIL	Orientación 600x400 mm		2
	CUBETA NORMAL	600X400. La altura debe ser de, al menos, 45 mm.	1	
	CESTA NORMAL	600x400. La altura debe ser de, al menos, 90 mm.	3	
	CESTA GRANDE	600x400. La altura debe ser de, al menos, 150 mm.	1	
20	AREA DE PREPARACIÓN ESTÉRIL	Orientación 600x400 mm		6
	CUBETA NORMAL	600X400. La altura debe ser de, al menos, 45 mm.	1	
	CESTA NORMAL	600x400. La altura debe ser de, al menos, 90 mm.	3	
	CESTA GRANDE	600x400. La altura debe ser de, al menos, 150 mm.	1	

2.2. Armarios unidosis.

- Cajetines:

 - Se suministrarán todos los cajetines necesarios para cubrir la totalidad de la capacidad interior del conjunto de armarios ofertados. Visto esto, el número de cajetines será, como mínimo, 120.
 - Será de material polimérico de fácil limpieza y desinfección.
 - Los cajetines dispondrán de porta-etiquetas para la identificación del material a almacenar y deberán disponer de un mecanismo sólido de fijación a las mismas. Se suministrarán los necesarios para la completa definición de todas las referencias necesarias
 - Dispondrán de accesorios para la subdivisión de manera que se permitan múltiples combinaciones de compartimentación.

- Armarios unidosis:

 - Se alojarán en la zona para ellas destinada, denominadas como "AUD1" en el plano (Anexo IX). Se podrán ofertar uno o varios armarios, siempre que la suma de sus volúmenes ocupe la totalidad de la zona designada para ellos. En la oferta deberá detallarse de forma clara lo ofertado para cada uno de los espacios designados.
 - Su estructura estará fabricada en material íntegramente hidrófugo (el material debe ser totalmente hidrófugo, no solo en el revestimiento sino también el interior).
 - La altura máxima estará comprendida entre los 2.000 mm y 2.200mm. En caso de ofertarse varios armarios, todos deberán tener la misma altura.
 - Interiormente dispondrá de baldas o estantes inclinados, de altura regulable.
 - El conjunto de los armarios deberá almacenar como mínimo 120 referencias.
 - Los armarios dispondrán de patas regulables en altura y un zócalo inferior continúo dotado de junta anti-polvo.

2.3. Estanterías con baldas tipo parrilla

Las estanterías con baldas tipo parrilla se destinarán al almacenaje de los productos de mayor volumen y estarán diseñadas para minimizar la acumulación de polvo, permitiendo la libre circulación del aire y la visualización de los materiales almacenados. Características principales:

- Se alojarán en las estancias indicadas en el plano denominadas "EPX" (EP1, EP2…) en el plano (Anexo IX). Se podrán ofertar una o varias estanterías, siempre que la suma de sus volúmenes ocupe la totalidad de la zona de cada una de las estancias designadas para ellas. En la oferta deberá detallarse de forma clara lo ofertado para cada uno de los espacios designados.
- Diseño modular de postes y baldas regulables manualmente en altura.
- Cada estantería se suministrará con un mínimo de 4 baldas o estantes.
- Altura de los postes entre 2.000 y 2.200 mm.
- Profundidad, de entre 450 y 650 mm. En el plano (Anexo IX) está acotada las zonas donde irán instaladas las estanterías, indicando, de forma esquemática la profundidad estimada en cada lugar.
- Anchura mínima de cada estantería 1.200 mm siempre que las medidas máximas de las estancias lo permitan, en caso de no caber deberán cubrir todo el espacio disponible previsto.
- Los postes verticales, serán de acero cromado, o material de durabilidad equivalente, y dispondrán de patas niveladoras en el extremo inferior.
- Las baldas sobre las que se almacenarán las cajas o material fungible, estarán fabricadas en varilla de acero cromado o material de durabilidad equivalente. El plano de la balda estará formado por una parrilla de varillas soldadas entre sí y un faldón perimetral también de alambre doblado y soldado que permitan al conjunto de la balda una elevada resistencia a la carga/peso.
- Las estanterías deberán incorporar porta etiquetas para la identificación de los materiales, en proporción de 10 unidades por metro de balda o número suficiente para el etiquetado de todas las referencias a colocar en ellas.
- La capacidad de carga mínima de 150 Kg por balda.

2.4. Estanterías modulares para cada cámara frigorífica

Estantería modular:

- Se alojarán en las estancias indicadas en el plano (Anexo IX), designadas como "EMFX" (EMF1 y EMF2). Se podrán ofertar una o varias estanterías, siempre que la suma de sus volúmenes ocupe la totalidad de la zona de cada una de las estancias designadas para ellas. En la oferta detallarse de forma clara las estanterías ofertadas para cada uno de los espacios designados.
- Las estanterías modulares para cada cámara frigorífica ofertados deberán poder albergar, como mínimo, el número de cestas y cubetas exigido para cada estancia en la tabla resumen de los Kits de Cámara Frigorífica.
- Distribuidas en conjuntos modulares adaptados a las medidas de la cámara frigorífica.
- Fabricadas en acero inoxidable, acero revestido, aluminio anodizado o de durabilidad equivalente.
- Altura de cada estantería entre 2.000 mm y 2.200 mm.
- Base con patas regulables en altura.
- Guías ajustables en altura para extracción tanto horizontal como inclinada con sistema anti caída. Las guías serán de materiales resistentes al desgaste como ABS reforzado, aluminio anodizado o material de durabilidad equivalente.

- Cestas y cubetas:
 - El sistema modular debe disponer de cestas ranuradas y/o cubetas lisas, divisibles interiormente.
 - Las cestas y cubetas estarán fabricadas en polímero plástico (ABS antiestático permanente o similar), opaco según necesidades.
 - Las cestas podrán ser de diferentes alturas según necesidades de cada estancia o zona de almacenamiento. Ver "tabla resumen de los Kits modulares".
 - Deberán ser de fácil limpieza y desinfección.
 - Dispondrán de accesorios para la subdivisión del espacio interior, separadores longitudinales y separadores transversales según la imagen del Anexo X, de manera que se permitan múltiples combinaciones de compartimentación. Estos divisores deberán fijarse a las cestas y cubetas mediante un sistema de anclaje

que asegure su estabilidad e inmovilidad accidental y que sea de fácil colocación. Se deberán proporcionar en la cantidad necesaria para el correcto almacenaje según la necesidad del servicio de Farmacia. Ver "tabla resumen de los Kits de Cámara Frigorífica".

- Dispondrán de accesorios para la subdivisión del espacio interior, separadores longitudinales y separadores transversales según la imagen del Anexo X, de manera que se permitan múltiples combinaciones de compartimentación. Estos divisores deberán fijarse a las cestas y cubetas mediante un sistema de anclaje que asegure su estabilidad e inmovilidad accidental y que sea de fácil colocación. Se deberán proporcionar en la cantidad necesaria para el correcto almacenaje según la necesidad del Servicio de Farmacia. Ver "tabla resumen de los Kits de Cámara Frigorífica".
- Las cestas y cubetas deberán disponer de un sistema de stop de frenada o retén para evitar su caída en caso de extracción total.
- Las cestas y cubetas dispondrán de porta-etiquetas para la identificación del material a almacenar y deberán disponer de un mecanismo sólido de fijación a las mismas. Se suministrarán los necesarios para la completa definición de todas las referencias necesarias.

- Tabla resumen de los Kits de Cámara Frigorífica:

**** Cada módulo debe tener capacidad para la cantidad de cestas y cubetas indicadas. Por ejemplo, cada módulo TIPO CÁMARA FRIGORÍFICA contará con 4 cubetas normales y 6 cestas normales y 1 cesta grande.***

KITS DE CÁMARA FRIGORÍCIA				
ESTANCIA	**TIPO**	**TAMAÑO (ancho x profundo x alto)**	**UDS**	**Nº MÓDULOS**
14	**CÁMARA FRIGÓRIFICA**	Orientación 600x400 mm		10
	CUBETA NORMAL	600X400. La altura debe ser de, al menos, 45 mm	4	
	CESTA NORMAL	600x400. La altura debe ser de, al menos, 90 mm	6	
	CESTA GRANDE	600x400. La altura debe ser de, al menos, 150 mm.	1	

LOTE 3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LAS ESTANTERIAS PARA ALMACENAMIENTO PALETIZADO

Se ofertarán tres conjuntos de estanterías compuestas por módulos, denominados como Alineación A, Alineación B1 y Alineación B2 en el plano (Anexo IX), que se alojarán en la estancia 13 "Provisión Abastecimiento" del plano (Anexo IX). Se indicará de manera clara en la documentación lo ofertado para cada una de las 3 Alineaciones.

Las características de diseño de cada conjunto serán las siguientes:

- Alineación A:

 - Contará con dos plataformas de carga, una de ellas a nivel de suelo (plataforma inferior) y la otra ubicada por encima (plataforma superior).
 - Cada plataforma debe poder albergar, como mínimo, 10 pallets de dimensiones normalizadas 800 x 1200mm (ancho x profundidad), colocados paralelamente. Por lo tanto, deberán poder almacenarse un mínimo de 20 pallets simultáneamente entre las dos plataformas.
 - La plataforma superior será regulable en altura.
 - La plataforma inferior contará con sistemas extraíbles individuales para cada uno de los pallets. De forma que cada sistema extraíble permita extraer un único pallet. Cada sistema extraíble deberá soportar, como mínimo, 800 kg. El porcentaje de extracción mínimo será del 70%.
 - La plataforma superior será simple (de tipo fijo), sin elementos de extracción. Deberá soportar 800 kg por pallet.
 - El conjunto ofertado para la Alineación A debe adaptarse a la superficie designada en el plano (Anexo IX) para la Alineación A y a la altura útil del techo, estimada en 3.500 mm.

- Alineación B1:

- Contará con tres plataformas de carga, una de ellas a nivel de suelo (plataforma inferior), otra plataforma a nivel intermedio (plataforma intermedia) y otra ubicada por encima de la intermedia (plataforma superior).
- Cada plataforma debe poder albergar, como mínimo, 3 pallets de dimensiones normalizadas 800 x 1200mm (ancho x profundidad), colocados paralelamente. Por lo tanto, deberán poder almacenarse un mínimo de 9 pallets simultáneamente entre las tres plataformas.
- La plataforma intermedia y la plataforma superior serán regulables en altura.
- La plataforma inferior contará con sistemas extraíbles individuales para cada uno de los pallets. De forma que cada sistema extraíble permita extraer un único pallet. Cada sistema extraíble deberá soportar, como mínimo, 800 kg. El porcentaje de extracción mínimo será del 70%.
- La plataforma intermedia contará con sistemas extraíbles individuales, con superficie sólida y plana, para cada uno de los pallets. De forma que cada sistema extraíble permita extraer un único pallet. Cada sistema extraíble deberá soportar, como mínimo, 200 kg. El porcentaje de extracción mínimo será del 70%.
- La plataforma superior será simple (de tipo fijo), sin elementos de extracción. Deberá soportar 800 kg por pallet.
- El conjunto ofertado para la Alineación B1 debe adaptarse a la superficie designada en el plano (Anexo IX) para la Alineación B1 y a la altura útil del techo, estimada en 3.500 mm.

- Alineación B2:

 - Contará con tres plataformas de carga, una de ellas a nivel de suelo (plataforma inferior), otra plataforma a nivel intermedio (plataforma intermedia) y otra ubicada por encima de la intermedia (plataforma superior).
 - Cada plataforma debe poder albergar, como mínimo, 5 pallets de dimensiones normalizadas 800 x 1200mm (ancho x profundidad), colocados paralelamente. Por lo tanto, deberán poder almacenarse un mínimo de 15 pallets simultáneamente entre las tres plataformas.
 - La plataforma intermedia y la plataforma superior serán regulables en altura.
 - La plataforma inferior contará con sistemas extraíbles individuales para cada uno de los pallets. De forma que cada sistema extraíble permita extraer un único pallet. Cada sistema extraíble deberá soportar, como mínimo, 800 kg. El porcentaje de extracción mínimo será del 70%.
 - La plataforma intermedia contará con sistemas extraíbles individuales, con superficie sólida y plana, para cada uno de los pallets. De forma que cada sistema extraíble permita extraer un único pallet. Cada sistema extraíble deberá soportar, como mínimo, 200 kg. El porcentaje de extracción mínimo será del 70%.
 - La plataforma superior será simple (de tipo fijo), sin elementos de extracción. Deberá soportar 800 kg por pallet.
 - El conjunto ofertado para la Alineación B2 debe adaptarse a la superficie designada en el plano (Anexo IX) para la Alineación B2 y a la altura útil del techo, estimada en 3.500 mm.

Además, ambos conjuntos de estanterías (Alineación A, Alineación B1 y Alineación B2), deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Formadas por bastidores (postes y travesaños) y largueros de gran rigidez.
- Los postes serán perfiles de acero laminado en frío, o material de resistencia equivalente, que permitan el encaje de los largueros. Las estanterías estarán ancladas a suelo por los pies del bastidor.
- Los sistemas extraíbles deberán contar con elementos de seguridad que impidan la apertura accidental.
- Todas las plataformas deben permitir la extracción del pallet con traspaleta.
- Sistema de etiquetado en los largueros para la codificación de los productos.